

**Estimados/as Socios, Socias y Dirigentes de ANDIME:**

Junto con saludarlos/as y desear que estén bien de salud ustedes y familia y sigamos cuidándonos; el Directorio Nacional de ANDIME pasa a informar lo siguiente:

1. El Directorio Nacional de ANDIME, da cumplimiento al Reglamento de Elecciones de ANDIME, que determina en su "**Artículo 2°.-** *El Directorio Nacional de ANDIME convocará con 45 días de anticipación a elecciones generales destinadas a elegir Directores/as Nacionales y Provinciales, la que se realizará mediante votación directa, secreta e informada*"

- ✓ Las elecciones generales para elegir Directores Nacionales y Provinciales, se efectuarán el 28 de abril de 2021, acordada y votada en Asamblea Nacional de dirigentes del 20 y 21 de enero de 2021.
- ✓ Con fecha 15 de marzo, a 45 días del momento en que se llevará a cabo la elección, el Directorio Nacional de ANDIME, convoca a Elecciones Generales para Directores Nacionales y provinciales periodo 2021-2023.

2. De acuerdo con el "**Artículo 6°.-** *El Directorio Nacional de ANDIME convocará a una Asamblea Nacional de Dirigentes, en la que se deberá elegir una Comisión Electoral Nacional que estará compuesta de cinco miembros titulares. Estos durarán dos años en sus cargos. La misión de la Comisión Electoral Nacional será organizar, desarrollar y finiquitar todo el proceso electoral, fallar todas las reclamaciones, y declarar definitivamente electos a los Directores/as Nacionales que corresponda.*

*Será un organismo autónomo en el ejercicio de su labor, debiendo ser designado 45 días previos a la fecha de la elección y deberá contar con el apoyo de la organización Gremial para que pueda cumplir su función."*

- ✓ La Asamblea Nacional de Dirigentes, se efectuó el 20 y 21 de enero de 2021, vía remota, en que por votación secreta, informada, los dirigentes del país acuerdan lo siguiente:
  - Elección general de Directores Nacionales y Provinciales, vía remota, para el periodo 2021-2023; votación unánime mayoría de los dirigentes presentes.
  - Fecha de la elección, quedando para el 28 de abril de 2021; Por Mayoría Absoluta de los dirigentes presentes.

- Elección del CEN, quedando conformado por los siguientes socios que aceptaron su nominación, participación y compromiso. Las cinco propuestas votadas en la Asamblea Nacional, por mayoría absoluta constituyéndose posteriormente según se indica:

❖ Presidente	Ximena Campaña Carreño	Nivel Central
❖ Secretario:	Luis Villegas Fernández	Nivel Central
❖ Comisario:	Sergio Meneses Anabalón	Nivel Central
❖ Delegada:	Carla Fuentes Rivera	Secreduc Antofagasta
❖ Delegado:	Ricardo Llanos Hood	Secreduc Metropolitana

3. Con fecha 15 de marzo, a 45 días del momento en que se llevará a cabo la elección, el Directorio Nacional de ANDIME, ratifica la nominación del CEN en Asamblea de dirigentes, dando inicio al proceso electoral periodo 2021-2023.
4. De acuerdo con el Artículo 7º.- En el Nivel Provincial se deberá conformar una Comisión similar a la Nacional, constituida por tres miembros titulares, la que tendrá la función de realizar el escrutinio oficial y recibir las reclamaciones correspondientes. La constitución de las Comisiones Electorales Provinciales se efectuará en la misma fecha que en la instancia Nacional.
  - ✓ El Directorio Nacional solicita a cada uno de los directorios nacionales que en cada provincial elijan el CEP, y envíen los nombres ratificados en Asambleas provinciales a la Secretaria Nacional, para entregar la nómina al CEN e informar a los Subsecretarios de Educación, Subsecretario de Educación Superior, Subsecretario de Educación Parvularia y director/a de la Dirección de Educación Pública.
  - ✓ Este proceso es importante de realizar con la responsabilidad y la transparencia que ha caracterizado el proceso electoral en la historia de ANDIME.
5. El Reglamento, dice en el **“Artículo 21º.- Los Ministros de Fe, un titular y un suplente, actuarán como observadores y garantes del proceso electoral, serán designados en las Asambleas respectivas, conforme lo dispone la Dirección del Trabajo. Los Directorios Provinciales deberán remitir los nombres de los Ministros de Fe al Directorio Nacional dentro de las 48 horas de haber sido designados.**  
*Dichos nombres serán enviados al jefe/a de la División de Administración General por el secretario/a Nacional de ANDIME, para ser validados, siendo emitida una resolución con dichos nombres, los cuales deberán ser entregados personalmente con oficio conductor a la Inspección del Trabajo.*

Desde enero que el Directorio Nacional ha solicitado la elección de los Ministros de Fe, cuya función es de vital importancia en el proceso eleccionario, le da validez y garantía al proceso.

- ✓ Recordamos que es la Dirección del Trabajo quien ratifica la nominación de los/as ministros/as de Fe, gestionado por la Secretaria Nacional de ANDIME, que por la pandemia requiere contar con tiempo necesario para no retardar el proceso eleccionario.


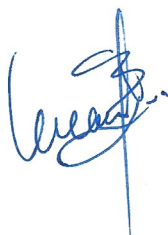
6. A partir del 15 de marzo, será el CEN el que informe y se dirijan a los socios y dirigentes, en todo lo concerniente al proceso eleccionario; como el cronograma, consultas o inquietudes.

Compañeros y compañeras, socios de ANDIME, los llamamos a informarse y participar activamente en el proceso electoral para el periodo 2021-2023. ANDIME a través de sus 52 años de existencia, se ha caracterizado por el desarrollo de un proceso eleccionario limpio, transparente y participativo (más del 95% de sus socios y socias).

Lo importante es seguir siendo el referente sindical que se ha destacado por ser proactivo, propositivo y serio en la defensa y desarrollo de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Educación; continuando con la defensa del servicio público y de la Institución Ministerial, como responsable del Estado, de la Educación para todos y todas y ser referente en la Unidad de la clase trabajadora.

Les saluda fraternalmente,

#### DIRECTORIO NACIONAL DE ANDIME



**MARÍA BEATRIZ FUENZALIDA COFRÉ**  
**SECRETARIA NACIONAL**



**EGIDIO BARRERA GALDAMES**  
**PRESIDENTE DE ANDIME**

Cc.: ANDIME